

CONSTANCIA SECRETARIAL. Señor Juez, se informa que mediante correo electrónico recibido el día 6 de julio, el actual propietario del vehículo con placa FBO 836, solicita que se oficie a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Envigado, con el fin de levantar la medida de inscripción de la demanda, que se ordenó en la providencia fechada el día 27 de mayo de 2013 (folio 80, cdno. ppal.). Se informa además que este proceso terminó mediante providencia fechada el día 10 de febrero de 2015 (folio 15, cdno. 2). A despacho para proveer.

Verónica Tamayo Arias
Secretaria

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, trece de julio de dos mil veintiuno

Radicado 2013-0081

Se ordena el levantamiento de la medida cautelar, consistente en la inscripción de la demanda que recae sobre el automotor con placa FBO 836, clase campero, marca Nissan, línea Pathfinder R50. Líbrese comunicación dirigida a la Secretaría de Transporte y Tránsito de Envigado, informando lo pertinente.

Notifíquese.


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

Se libra la comunicación N° 1506.

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Centro Administrativo La Alpujarra | Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 # 42 - 73 Oficina 1308
Medellín, Antioquia

Oficio N° 1506
Radicado: 2013-0081
13 de julio de 2021

Señores
Secretaría de Transporte y Tránsito de Envigado
registro.judicial@envigado.gov.co
Calle 49 sur # 48 - 28
Envigado, Antioquia

Se informa que dentro del proceso verbal declarativo promovido en este juzgado por el señor Nelson Velásquez Vásquez (C.C. 71.606.759) en contra de la sociedad EUROLLANTAS S.A. (NIT 811.015.462-7), mediante providencia fechada el día 13 de julio de 2021 se ordenó levantar la medida de inscripción de la demanda que actualmente grava el vehículo de servicio particular con placa FBO 836, clase campero, marca Nissan, carrocería cabinada, línea Pathfinder R50, color gris oscuro, modelo 2005.

La medida se comunicó originalmente mediante el oficio N° 2441 del 13 de junio de 2013. Sírvasse proceder de conformidad, comunicando a este despacho lo pertinente. El correo electrónico de la parte interesada es geronimo.gonzalez@upb.edu.co

Atentamente,



Verónica Tamayo Arias
Secretaria